

M. Júlia Cid Barrio, secretaria accidental del Ayuntamiento de Montornès del Vallès,

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de marzo de 2023, ha aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de una subvención directa a favor del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, para colaborar en el proyecto "Llamamiento de emergencia para la población víctima del terremoto en Kurdistán, Siria y Turquía".-

Una serie de terremotos de magnitud 7,5 y 7,8 grados sacudieron el Kurdistán, Turquía y Siria en la madrugada del 5 al 6 de febrero de 2023. Ante la emergencia humanitaria desencadenada, el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, en lo sucesivo FCCD, ha puesto en marcha la campaña de emergencia núm. 3829 “Llamamiento de emergencia para la población víctima del terremoto en Kurdistán, Siria y Turquía”

El FCCD con una trayectoria de apoyo a respuestas de emergencia en estos territorios en el marco de la Campaña “Mundo Local Refugio”, será el encargado de valorar técnicamente la viabilidad del proyecto, realizar el pago a las entidades subvencionadas y efectuar el seguimiento del proyecto hasta su finalización.

El técnico especialista de gestión emite informe en el que se propone colaborar en la campaña de emergencia dada la necesidad de proporcionar, con carácter de urgencia, a las víctimas de desastres de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata.

La Intervención municipal emite informe relativo a la existencia de crédito adecuado y suficiente a imputar a la partida presupuestaria 62-231-49002 “Emergencias humanitarias” del vigente presupuesto municipal.

La secretaria accidental emite el informe jurídico correspondiente.

El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo 24 de la Ordenanza general de concesión de subvenciones de Montornès del Vallès, establecen la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

De acuerdo con las competencias que me otorga el decreto 20210001002800 de 14 de octubre, en la Junta de Gobierno Local, PROPONGO:

Primero. Aprobar la concesión de una subvención directa a favor del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, por importe de 6.000,00€ (seis mil euros), para colaborar en la campaña de emergencia Proyecto 3829 “Llamamiento de emergencia para la población víctima del terremoto en Kurdistán, Siria y Turquía”

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos por la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado siempre y cuando la suma de todas ellas no exceda del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Segundo. Establecer el plazo máximo para justificar la subvención concedida el 31 de marzo de 2024, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Memoria con el resumen del estado de ejecución de los objetivos de reconstrucción fijados con independencia de su estado de ejecución dado que el proyecto es de reconstrucción a largo plazo.
2. Certificado de la gerencia del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament conforme los recursos económicos aportados por el Ayuntamiento de Montornès del Vallès están correctamente justificados.

Tercero. Imputar el gasto, por importe de 6.000,00 €, con cargo a la partida 62-231-49002 “Emergencias humanitarias” del vigente presupuesto y realizar el ingreso del importe correspondiente de forma anticipada en el número de cuenta a nombre del FCCD que se indica en la hoja de compromiso.

Cuarto. Publicar el extracto de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. Notificar esta resolución a la persona interesada con la correspondiente instrucción de recursos.

Sexto. Comunicar este acuerdo a los departamentos interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y, para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del regidor delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Documento firmado electrónicamente